

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 24-06-2024

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE 2024. No se expresa objeción alguna y se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL HORARIO ANUAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (GEX-2021/15921). Se acordó aprobar el horario que consta en el acta de la sesión.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE SOLICITUDES EN EL CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS NO OFICIALES (GEX-2023/33127). Se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la inclusión de los eventos denominados “Campus Fútbol Ciudad de Lucena” y “Clinic porteros”.

SEGUNDO.- Aprobar la exención de tasas solicitada por la Fundación Lucena C.F.

TERCERO.- Aprobar la exención de tasas solicitada por el Club Atlético Lucecor.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXENCIÓN DEL ABONO DE TASAS POR USO DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS 3 Y 4 DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, Y PISTA CENTRAL DE PABELLÓN DE DEPORTES ERNESTINA MAENZA, PARA CELEBRACIÓN DEL “CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE FÚTBOL SALA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL” (GEX-2024/15728). Se acordó aprobar la exención.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXENCIÓN DEL ABONO DE TASAS POR USO DE LAS PISTAS 3, 4, Y PISTA DE BALONMANO PLAYA, PARA LA REALIZACIÓN DE ESCUELA DE TECNIFICACIÓN CON JUGADORES DEL CLUB (GEX-2024/19229). Se acordó aprobar la exención.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA “XI MEDIA MARATÓN CIUDAD DE LUCENA” (GEX-2024/17157). Se acordó aprobar el reglamento que consta en el acta de la sesión.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA “XXV CARRERA POPULAR CIUDAD DE LUCENA” (GEX-2024/17131). Se acordó aprobar el reglamento que consta en el acta de la sesión.

8.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, RELATIVA AL RECURSO INTERPUESTO POR FAJOSA, S.L. POR IMPOSICIÓN DE PENALIDAD CONTRACTUAL. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento y acordó reintegrar a Fajosa, S.L. la cantidad de cinco mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y tres céntimos (5.999,63 €), que fuera abonada en razón de las resoluciones ahora anuladas.

9.- DAR CUENTA DEL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 DE CÓRDOBA, RELATIVO AL RECURSO INTERPUESTO POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX DE ESTE

Código seguro de verificación (CSV):

E870 971A CF84 7155 688B



E870971ACF847155688B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 24-06-2024

AYUNTAMIENTO FRENTE A ACUERDO DE PLENO. La Junta de Gobierno Local tomó conocimiento.

10.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA. No se dio cuenta de comunicación alguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

E870 971A CF84 7155 688B



E870971ACF847155688B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 24-06-2024